

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 022- 2541/

Carátula N° 6573 de fecha 08.09.2011

4711

ORD. N° _____

ANT.: 1.- Su solicitud de fecha 09.09.2011

2.- Ordinario N° 527 de fecha 11.08.2011
DOM Lo Barnechea

MAT.: LO BARNECHEA Art. 5.2.1. PRMS.
Informa respecto de solicitud de Informe
Favorable para la construcción de una
vivienda unifamiliar en Cerro Isla "Loma
Larga".

17 OCT 2011

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. JOYCE BROWN FERNÁNDEZ
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES DE LO BARNECHEA.

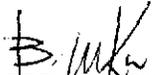
Esta Secretaría Ministerial ha recibido la presentación del primer antecedente, mediante la cual, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), se solicita un informe favorable para la edificación de una vivienda unifamiliar emplazada en Lote A del Plano de Subdivisión Sb-627 del Loteo Santuario del Valle correspondiente al Cerro Isla "Loma Larga".

Al respecto, señalo lo siguiente:

1. El proyecto se emplaza en un Parque Intercomunal del tipo "Cerro Isla" normado en el artículo 5.2.3.2. de la Ordenanza del PRMS.
2. El informe favorable de esta Secretaría Ministerial, establecido en el inciso segundo del artículo 5.2.1. de la Ordenanza del PRMS, es aplicable únicamente para las instalaciones y edificaciones complementarias y a las zonas de estacionamientos.
3. De acuerdo a lo anterior, cumplo con señalar a usted que dicho informe no es un requisito para aprobar una vivienda unifamiliar y se deberá dar curso a su tramitación según lo dispuesto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones como por su Ordenanza.

Saluda atentamente a usted.


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/MKCC/fqg.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:
Sr. Oscar Molinos Schimdt – Inmobiliaria Parque Santuario Ltda.
Fono: (09) 826 98 56 / 02 233 65 47

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Planificación Regional
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
Mkcc32

Blanca Rojas Mendosa
13 de Octubre 2011
Blanca Rojas M.